



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 25/07/2023

EXPEDIENTE No.110013335011202200070

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la apoderada de la Fiduciaria – FIDUPREVISORA S.A. - dentro del proceso de la referencia.

- *Demandante: Clara Inés Aguilar Padilla.*
- *Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG -, Fiduciaria – FIDUPREVISORA S.A. – y la Secretaría de Educación de Bogotá -.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JUAN MANUEL CERQUERA TRUJILLO
Secretario